DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.16849
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER18565

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO				SOLICITANTE: Alcaldía Local de Chapinero
CAT	18	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	27 de diciembre de 2021	**HORA:**	15:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 1D # 65B – 16	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X: 102574 Y: 105641	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Juan XXIII	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				15 m²	
UPZ:	90 – Pardo Rubio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				2	
LOCALIDAD:	02 – Chapinero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0090RRKC	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	40 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-42442	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El barrio Juan XXIII de la Localidad de Chapinero, donde se emplaza el predio de la Carrera 1D # 65B-16, fue legalizado mediante la Resolución 376 del 21 de septiembre de 1989, emitida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD). Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021) el predio evaluado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al radicado 2021ER18565 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintisiete (27) de diciembre de 2021 al predio de la Carrera 1D # 65B-16, barrio Juan XXIII de la Localidad de Chapinero, el cual se muestra a continuación en la Figura 1.

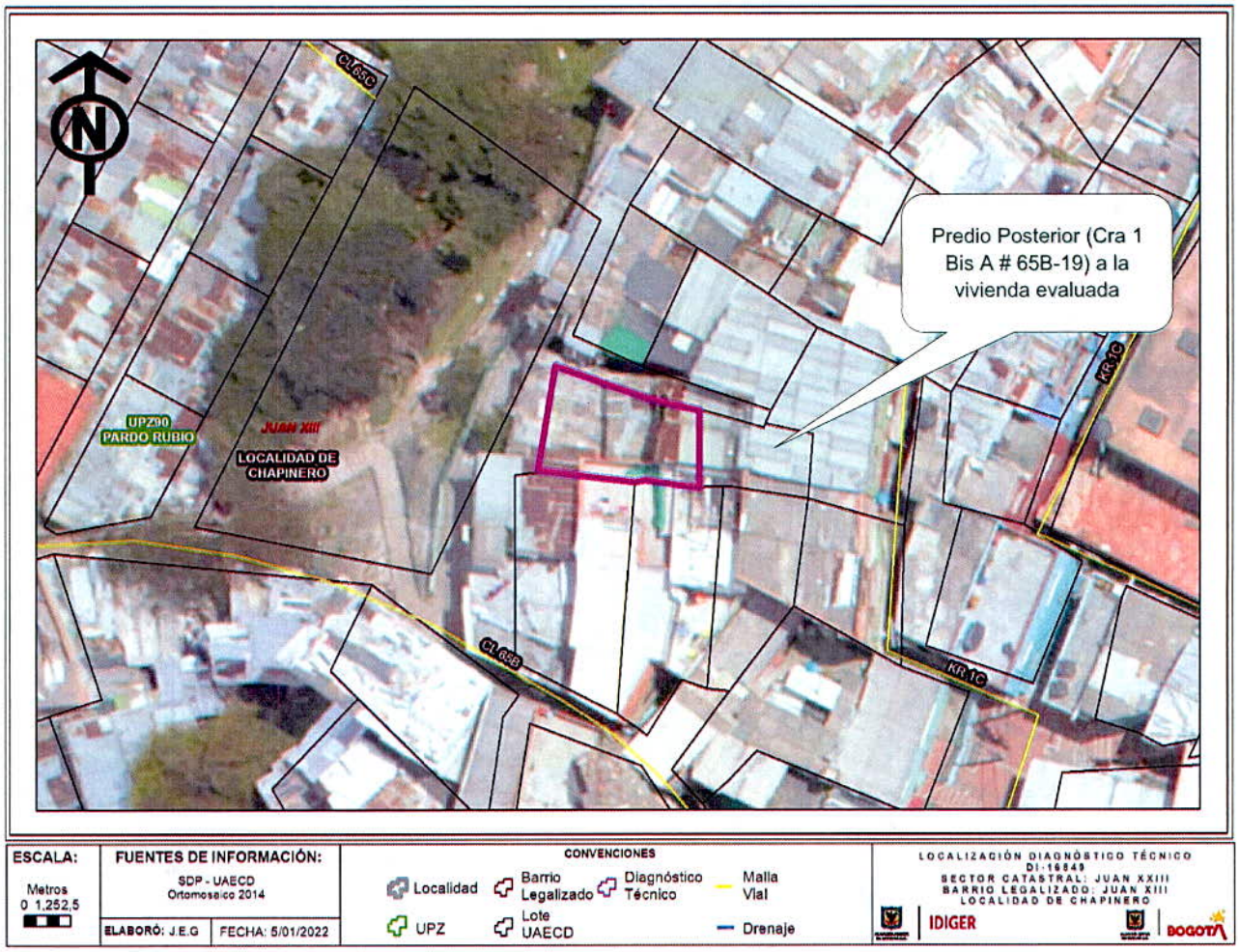

Figura 1. Localización del predio de la Carrera 1D # 65B-16, barrio Juan XXIII de la Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada al predio de la Carrera 1D # 65B-16, se identificó que el sector en el que se emplaza éste, corresponde con una zona de ladera de pendiente moderada a alta, donde se encuentran construidas edificaciones entre uno (1) y tres (3) niveles, el sector cuenta con servicios públicos domiciliarios y vías de acceso peatonal.

El predio en mención corresponde a una vivienda de un (1) piso, construida en mampostería simple y material de recuperación, la cubierta está conformada por una estructura en listones de madera, tejas de fibrocemento y material de recuperación. (ver fotos 1 y 2).

Con base en la visita adelantada al predio de la Carrera 1D # 65B-16, en la parte posterior de la vivienda en el costado oriental se identifican posibles filtraciones de agua al parecer provenientes de fisuras que se identifican en el muro en bloque y piso en concreto de esta; así mismo en la habitación contigua a esta zona, se identifican en el muro del costado oriental y en el piso, zonas con humedades y pérdida de material del suelo que soporta un piso de madera con presencia de ondulaciones (ver Fotos 3 - 6). Es de aclarar que el muro que presenta dicha afectación en el costado oriental de la vivienda posiblemente colinda con el muro ubicado en el costado occidental del predio ubicado en la vivienda con "dirección domicilio Carrera 1 Bis A # 65 B -19" y en el costado oriental en la parte baja, con el suelo natural (Talud) (Ver foto 7 y 8).

De acuerdo con la información suministrada por la propietaria del predio, las afectaciones evidenciadas a la fecha comenzaron a aparecer aproximadamente desde hace 3 años y han venido aumentando en los últimos meses; situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Finalmente, es importante mencionar que se intentó realizar visita al predio ubicado en el costado oriental (Dirección domicilio Carrera 1 Bis A # 65 B -19) (Ver Foto 9 y 10) de la vivienda ubicada en la Carrera 1D # 65B-16, con el fin de complementar la verificación, pero no se pudo realizar el ingreso.

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de los daños evidenciados en el predio de la Carrera 1D # 65B-16, se considera que los mismos pueden estar asociados con filtraciones de agua que posiblemente pueden estar relacionados con las redes de desagüe del predio posterior (costado oriental de la vivienda), así como por el flujo de aguas subterráneas del talud posterior de la vivienda (costado oriental de la vivienda). No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que las filtraciones que experimenta la construcción afectada estén siendo inducidas por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:





Fotos 1 y 2. Vista general del ingreso y costado norte del predio ubicado en la Carrera 1D # 65B-16



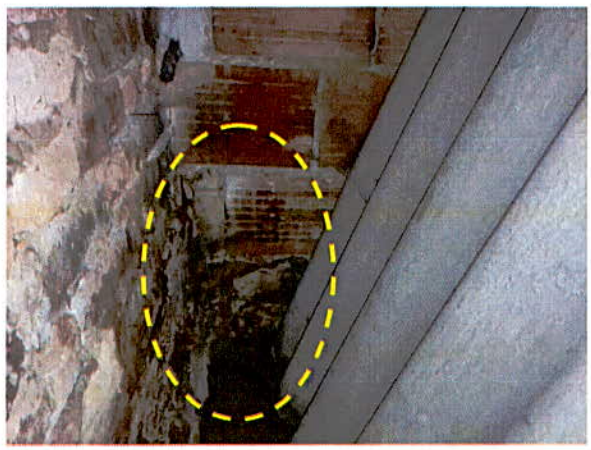

Fotos 3 y 4. Vista muro posterior vivienda donde se identifica presencia de agua

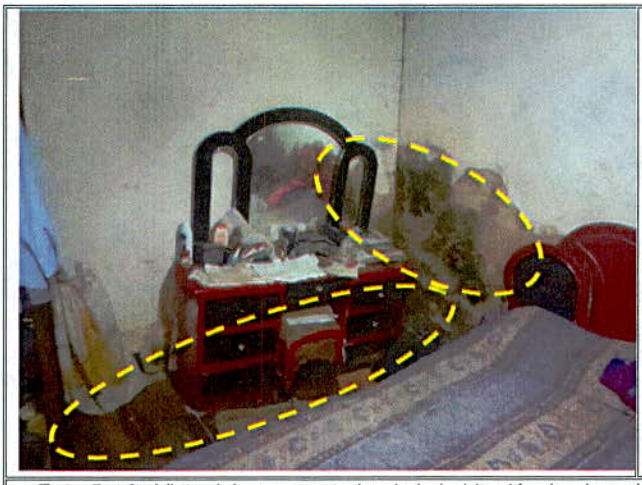



Foto 5 y 6. Vista del muro posterior de la habitación donde se identifican humedades en muro y piso, así como ondulación del piso de madera





Fotos 7 y 8. Vista posterior de la construcción que posiblemente colinda con el muro afectado del predio ubicado en la Carrera 1D # 65B-16 y con suelo natural.





Foto 9 y 10. Vista general fachada Vivienda de tres pisos ubicada posiblemente en la parte posterior del predio visitado en la Carrera 1D # 65B-16

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS
1	Carrera 1D # 65B - 16	Carmen Cecilia Beltrán	Mampostería simple y material de recuperación	Residencial	1

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en los daños identificados en el mediano plazo, sobre el muro posterior de la vivienda y el piso de la habitación posterior del predio emplazado en la Carrera 1D # 65B-16.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa predio emplazado en la Carrera 1D # 65B-16, barrio Juan XXIII de la Localidad de Chapinero.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y habitabilidad del predio emplazado en la Carrera 1D # 65B-16, barrio Juan XXIII de la Localidad de Chapinero, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, debido a los daños evidenciados sobre la construcción. Se desconoce su comportamiento ante las cargas dinámicas que se puedan presentar.

15. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables del predio emplazado en la Carrera 1D # 65B-16, barrio Juan XXIII de la Localidad de Chapinero, se recomienda adelantar las acciones de reparación con personal idóneo de los elementos que presentan daños en la vivienda, lo anterior con el fin de garantizar la vida útil del mismo y las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del predio emplazado en la Carrera 1D # 65B-16, barrio Juan XIII de la Localidad de Chapinero, se recomienda realizar revisión y/o verificación acompañado de personal idóneo del manejo de aguas del talud posterior de la vivienda; que garanticen que el talud que colinda con este muro tenga el manejo adecuado de las aguas subterráneas y brinde las condiciones de estabilidad de este elemento. Lo anterior con el fin de desarrollar las intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus competencias dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio ubicado en la Carrera 1D # 65B-16, barrio Juan XIII de la Localidad de Chapinero, pueden estar asociados a posibles deficiencias en las redes de agua y conexiones de desagües de la construcción aledaña ubicada en el costado oriental (Dirección domicilio Carrera 1 Bis A # 65 B -19) de la vivienda evaluada, adelantar las medidas correspondientes con el responsable y/o responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen

la estabilidad de los elementos que presentan daños en el predio evaluado; lo anterior en el caso de determinarse que efectivamente las redes de este predio ocasionaron y/o actuaron como detonante de los daños identificados.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO Profesión: Ingeniera Civil Contratista (25202-142400 CND)
Revisó
Firma:_____ Nombre: IVAN CAMILO IBAGOS Profesional Especializado 222-23-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático